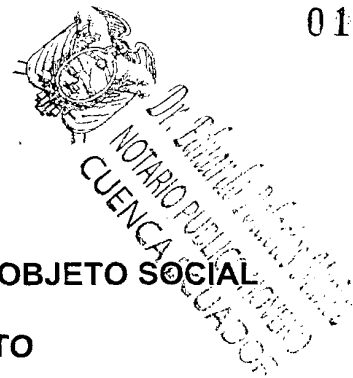




ESCRITURA NO.

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Y LA REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADA POR: TRANSCOTABE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

****** SA *****

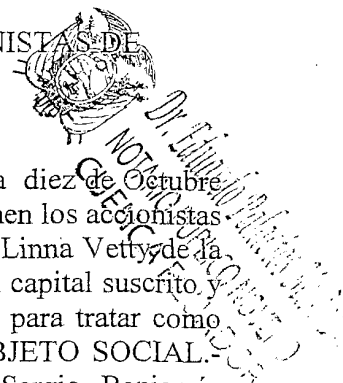
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la Compañía **TRANSCOTABE S.A.** debidamente representada por su Gerente y como tal representante legal **RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la parroquia y cantón Santa Isabel, pero de tránsito por esta ciudad Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de

TRANSCOTABE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

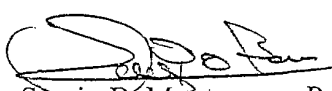
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA** en su calidad de Gerente, como tal Representante Legal de la citada compañía, conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. **SEGUNDA:**

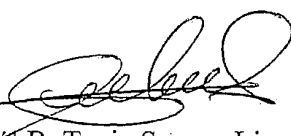
ANTECEDENTES.- a) **“TRANSCOTABE S.A.”** se constituyó con domicilio en el cantón Santa Isabel, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinte y nueve de julio del dos mil ocho, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, el ocho de septiembre del dos mil ocho, bajo el número cuarenta y ocho. b) La Junta General reunida el día diez de octubre del dos mil ocho, resolvió ampliar el objeto social y reformar el estatuto, según consta en el acta correspondiente, la que se agrega para que forme parte de este instrumento. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El compareciente, en su calidad de representante legal, declara: a) ampliado el objeto social y reformado el estatuto de **“TRANSCOTABE S.A.”** conforme consta del acta de la junta general referida; b) declara además, bajo juramento que la compañía que representa no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las instituciones constantes en el artículo 225

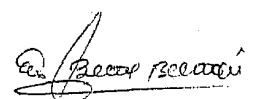
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"TRANSCOTABE S. A."



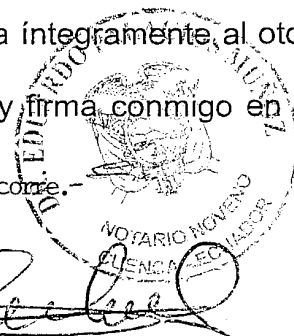
En el centro cantonal del Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, a diez de Octubre de dos mil ocho, a las quince horas, en el local de la compañía, se reúnen los accionistas de "TRANSCOTABE S. A." señores Raúl Bolívar Tapia Saavedra y Linna Vetty de la Esperanza Beltrán Cuesta, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y resuelven de manera unánime constituirse en junta general universal para tratar como puntos del orden del día los siguientes: 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Preside la junta el señor Sergio Benjamín Montenegro Palacios, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Raúl Bolívar Tapia Saavedra, en su calidad de Gerente. La presidencia pone a consideración de la junta el orden del día y dispone que se pase a conocer el primer punto, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- El Gerente pone a conocimiento de la junta la conveniencia de que la compañía pueda adquirir maquinaria para con ella poder cumplir mejor su finalidad social y mociona que al actual objeto de la compañía se agregue, luego de....."camiones y volquetas" el que la compañía pueda adquirir maquinaria destinada a cumplir con las labores de la compañía y que las mismas puedan además alquilarse a personas que necesiten de sus servicios; la junta, al considerar lo mocionado, con el voto unánime del capital suscrito concurrente aprueba la moción presentada. 2.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta, como consecuencia de lo acordado en el punto anterior, por unanimidad, aprueba la reforma al Artículo Tercero del Estatuto social disponiendo que al mismo se agregue, luego de ..."camiones y volquetas", lo siguiente: "La compañía podrá además adquirir maquinaria para utilizarla en el cumplimiento de sus fines y para destinarla al alquiler a terceras personas naturales o jurídicas que las requieran". Esta reforma es aprobada con el voto unánime del capital presente Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta, firmando para su constancia todos los concurrentes, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.


Sergio B. Montenegro P.
PRESIDENTE


Raúl B. Tapia S.
SECRETARIO


Linna Vetty de la Esperanza Beltrán
ACCIONISTA

de la Constitución Política del Estado. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la junta general aludida, ~~al~~
~~cuadro de integración de capital~~ y el nombramiento de representante
lega. Atentamente **DOCTOR EDGAR COELLO GARCIA. ABOGADO**
CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRESCIENTOS
NOVENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta
aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus
partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la
presente escritura íntegramente, al otorgante por mi **el Notario** se ratifica
en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.- Lo testado no corre.-



RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA
C.I. 010223578-5



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Santa Isabel a 10 de Septiembre del 2008

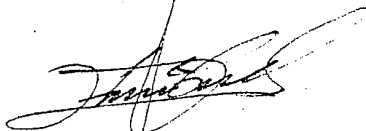
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Señor: RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

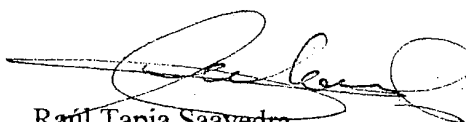
Por medio de la presente cumpla en comunicarle a Usted, que la Junta General Universal de accionistas, de la compañía denominada: "TRANSCOTABE S.A." celebrada el día 10 de Septiembre del año 2008, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha, los mismos que se encuentran codificados mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 29 de Junio del año 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 08-C-DIC -645 e inscrita en el Registro Mercantil, del cantón de Santa Isabel, con el Nro. 48 el día 8 de Septiembre del año 2008.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo, muy atentamente.



Sr. Homero Tapia
Secretario -Ad- doc

Yo, RAUL BOLIVAR TAPIA SAAVEDRA acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía Anónima denominada: TRANSCOTABE S.A. y para constancia firmo en este cantón de Santa Isabel a los 10 días del mes de Septiembre del año 2008.

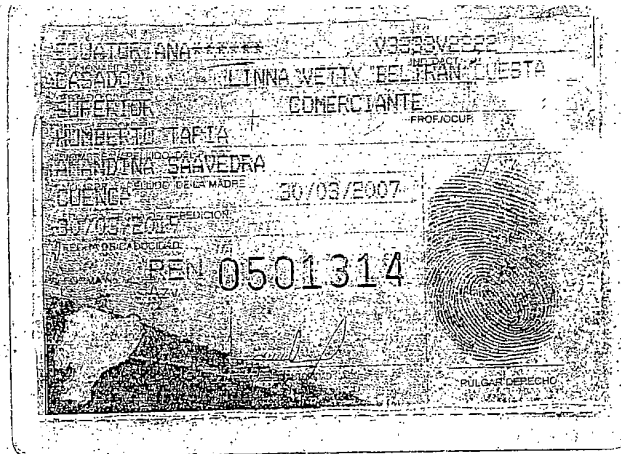
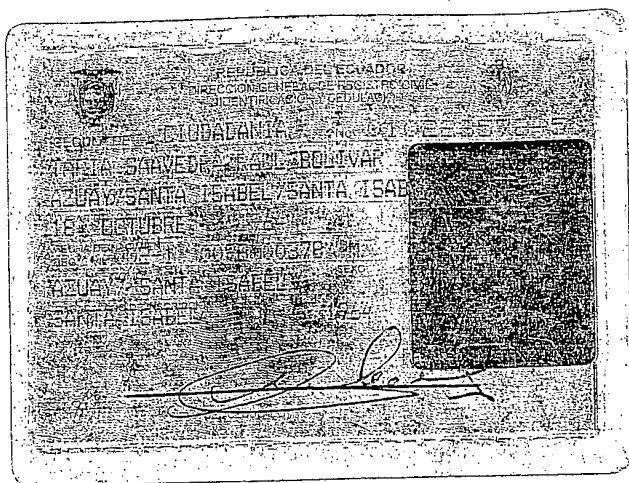


Raúl Tapia Saavedra
C.I. 010223578-5

Registro Mercantil
- 49 -
Santa Isabel, el 10-Septiembre del 2008

Juan Manuel Corrales P.

ad



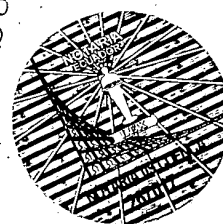
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFEROMA DEL ESTATUTO de la compañía denominada "TRANSCOTABE S.A." he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Número **08-C-DIC-965**, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil ocho. **Cuenca, 14 de enero del 2009.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que el día de hoy queda marginada en la correspondiente Acta de inscripción de la Compañía "TRANSCOTABE S.A.", verificada bajo el Nro. **-48-** del Registro Mercantil, el ocho de Septiembre del año dos mil ocho, la presente escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**, la misma que se inscribe con el número **-27-** del Registro Mercantil, en esta fecha.-----
Santa Isabel, 06 de Agosto del 2009.- La Registradora Mercantil.

Mercedes Carrillo
MERCEDES CARRILLO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON SANTA ISABEL